

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
75714699X	AMADOR AMADOR SORAYA	NOTIFICA-EH0401-2004/3936
Documento: 0102040080582	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/6430	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
78031046G	FERNANDEZ GOMEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/2736
Documento: 0102040077520	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/3677	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
B04325056	EURO-TRUCK BONO SL	NOTIFICA-EH0401-2004/3724
Documento: 0331040151671	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/2510	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04325056	EURO-TRUCK BONO SL	NOTIFICA-EH0401-2004/4281
Documento: 0331040154374	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/2578	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24043927A	HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2004/4326
Documento: 0331040155101	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/233	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27219940S	GOMEZ CONESA JUANA	NOTIFICA-EH0401-2004/2645
Documento: 0331040144876	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/11742	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27513824M	RODRIGUEZ MORENO JUANA VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2004/3813
Documento: 0331040152204	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2002/854	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31655057L	FERNANDEZ MORALES PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2004/3270
Documento: 0331040148950	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/32493	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34837982C	GONZALEZ SANCHEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2004/3924
Documento: 0331040152466	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/180	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34849473B	GONZALEZ SANCHEZ EVA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2004/3923
Documento: 0331040152441	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/180	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75231095G	GONZALEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2004/3925
Documento: 0331040152484	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2003/180	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75248544L	ARROYO SAIZ JONATHAN	NOTIFICA-EH0401-2004/4010
Documento: 0331040152606	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/30222	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75712603F	TORRES TORRES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2004/4332
Documento: 0331040155180	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/34498	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25664208A	MERIDA MONTOSA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/3363
Documento: D11304000629 6	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/96	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27253679J	CARRETERO BUENO FRANCISCO EUGENIO	NOTIFICA-EH0401-2004/4321
Documento: D11304000668 2	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/103	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
77105747H	MORENO LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2004/3164
Documento: D11304000622 6	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/110	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 13 de julio de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente Resolución en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Laminados 7C, S.L.L.
 Núm. expte.: SC.0039,JA/01-RT206/03.
 Dirección: Calle San Marcos, 65. 23100 Mancha Real (Jaén).
 Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 44.336,76 euros (42.000,00 euros + 2.336,76 euros).
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.
- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámites de audiencia de la solicitud de modificación realizado en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en la LGHP, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social sita en Avenida Hytasa núm. 14, 41080 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Limalti, S.L.L.

Dirección: Urb. Río Real, s/n CN. 340 Km. 185-29600 Marbella (Málaga).

Núm. expediente: SC.0192.MA/01.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia de la solicitud de modificación de fecha 2 de abril de 2004.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 24 de junio de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se resuelve el expediente sancionador SV-4/2001, incoado a Cereales y Legumbres Prados, SL.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de los Administrativos Públicos y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentado, sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid núm. 19 de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el expediente SV-4/2001, pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. De interponer el recurso de reposición se le indica que no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Interesado: Cereales y Legumbres Prados, S.L.

NIF: B-23.303.654.

Ultimo domicilio: C/ Torredelcampo-Parcela, 14-23760 Arjona (Jaén)

Procedimiento: Expediente sancionador en materia de Sanidad Vegetal.

Extracto del contenido: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el expediente SV-4/2001, acordándose el archivo de las actuaciones correspondientes al mismo.

Jaén, 28 de junio de 2004.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dictada en los expedientes que se citan sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder, como medida cautelar, a la retirada inmediata de los menores del domicilio en que se encuentran bajo la guarda de su acogedora legal para ser ingresados en el centro de protección seleccionado al efecto a la vez que se concede trámite de audiencia por plazo de diez días.

Núm. expte.: 97/41/0508-509-510-511 y 512 98/41/650.

Nombre y apellidos: Doña Josefa García Pérez.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible realizar la notificación a doña Josefa García Pérez por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 11 de mayo de 2004, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 97/41/0508-509-510-511 y 512 y 98/41/650, dictó resolución acordando proceder, como medida cautelar, a la retirada inmediata de los menores A.F.V, A.F.V, R.F.V, M.F.V, R.F.V, M.J.F.V, del domicilio en que se encuentran bajo la guarda de su acogedora legal y a su ingreso en el centro de protección seleccionado al efecto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Josefa García Pérez podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario